



**AYUDA
LEGAL**
PUERTO RICO

JORNADA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR LA RECUPERACIÓN JUSTA

FONDOS PARA MITIGACIÓN CDBG-MIT: ALGUNAS COSAS QUE DEBES SABER

El departamento de vivienda federal, HUD, publicó dos Aviso de Asignación sobre la disponibilidad de fondos para actividades de mitigación bajo la Subvención en bloque para desarrollo comunitario (CDBG-MIT), así como las condiciones y reglas para su uso y manejo, que aplican a Puerto Rico. Estos fondos son parte de las medidas de recuperación tras el paso de los Huracanes Irma y María. Aquí encontraras un breve resumen de las partes más relevantes de esos dos avisos.

FONDOS SOLO PARA ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN

- **\$8,285 millones** asignados. Esta asignación no incluye una partida para el sistema de energía eléctrica. HUD hará un aviso separado para esos fondos.
- Para propósitos de los fondos CDBG-MIT, **actividades de mitigación** son las que aumenten la resiliencia ante desastres y que, al reducir el impacto de desastres futuros, reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas y daño y pérdida de propiedades.
- Estos fondos no son necesariamente para reparar daños causados por los Huracanes Irma y María, sino para evitarlos en el futuro.
- Vivienda tiene que preparar una **Evaluación de Necesidades de Mitigación** para las áreas más impactadas y afectadas (MID, por sus siglas en inglés). Todo Puerto Rico se considera un área MID. Esta evaluación debe incluir las necesidades de mitigación **presentes y futuras**.
- Las actividades deben beneficiar las áreas más impactadas y afectadas. Esto se puede determinar a través de un análisis costo-beneficio.
- Vivienda tiene que gastar el 50% de los fondos en los próximos seis (6) años. El 100% debe utilizarse en 12 años.



FONDOS PARA MITIGACIÓN CDBG-MIT: ALGUNAS COSAS QUE DEBES SABER



NUEVO PLAN DE ACCIÓN

- Vivienda debe someter a HUD un Plan de Acción para los fondos de mitigación en o antes del **3 de diciembre de 2020**. HUD tendrá 60 días para evaluar el plan y aprobarlo o solicitar enmiendas.
- El Plan debe incluir cómo el gobierno pretende usar los fondos, criterios de elegibilidad, y cómo esos usos atienden las necesidades de mitigación en las áreas afectadas.
- Vivienda tiene que abrir el proceso de redacción del plan a participación ciudadana, incluyendo comentarios y vistas públicas. Como mínimo, **Vivienda va a celebrar dos (2) vistas públicas antes y tres (3) después de publicar el borrador** del plan.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Tiene que crear o enmendar su plan de participación ciudadana, consultando a actores relevantes (agencias, organizaciones sin fines de lucro, comunidades, etc).
- Vivienda también tiene que crear uno o varios **Consejos Asesores Ciudadanos** para el uso de los fondos CDBG-MIT.
- Ese consejo tiene que hacer reuniones públicas al menos dos veces al año.

FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS

- El Gobierno de Puerto Rico tiene que obtener y proporcionar fondos suficientes para la operación futura y mantenimiento de las actividades financiadas con fondos CDBG-MIT.
- Las actividades subvecionadas deben ser consistentes con otras actividades de mitigación.
- Las actividades también deben estar alineadas con las costeadas por FEMA.



HUD IMPUSO CONDICIONES ADICIONALES

- Las condiciones buscan atender los retos fiscales y de gobernanza del gobierno.
- Vivienda tiene que solicitar y enviar a HUD cualquier certificación, observación y recomendación que haga la **Junta de Supervisión Fiscal** sobre la compatibilidad de las actividades en el Plan de Acción propuesto con las partidas aplicables del presupuesto certificado correspondiente. HUD puede imponer condiciones para atender las recomendaciones de la Junta.
- Vivienda también tiene que incluir las recomendaciones del monitor federal, quien revisará todas las obligaciones.
- HUD puede imponer condiciones especiales para aquellos receptores que se consideren como de alto riesgo no limitado. Para Puerto Rico, determinó que considerará proyectos cubiertos aquellos de infraestructura con costos de sobre **\$50 millones**, de los cuales se usarán al menos \$25 millones de fondos CDBG de cualquier tipo (CDBG-DR o CDBG regular).

VIVIENDA TIENE QUE CORROBORAR LA INFORMACIÓN QUE LE PROVEAN

- Vivienda debe verificar la exactitud de la información que le proporcionen las personas que propongan actividades de mitigación.
- Vivienda debe indicar cómo usará el **registro uniforme de parcelas** y la base de datos de GIS con la titularidad sobre cada finca o parcela que se está creando para verificar la dirección física y legal de las actividades de mitigación.
- Vivienda asignó \$50 millones para construir "una base de datos para la propiedad en toda la Isla" bajo el Programa de Iniciativas de Planificación de Agencias, pero aún no ha publicado las guías de implementación. Si no se completa este proyecto, HUD puede imponer condiciones adicionales para atender el riesgo de fraude.

FONDOS PARA MITIGACIÓN CDBG-MIT: ALGUNAS COSAS QUE DEBES SABER



ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Todas las actividades en las que se utilicen fondos CDBG-MIT deben:
 - cumplir con la definición de actividad de mitigación;
 - abordar los riesgos presentes y futuros que fueron identificados en la Evaluación de Necesidades de Mitigación en las áreas MID;
 - ser actividades elegibles para CDBG; y
 - cumplir un objetivo nacional.
- Algunos de los objetivos nacionales incluyen beneficiar a personas de recursos bajos o moderados, vivienda, incentivos y compra (buyouts) de propiedades en áreas de riesgo, y empleo.
- El plan de acción debe explicar cómo las actividades cumplen con estos requisitos
- HUD eliminó la prioridad de "eliminación de arrabales".
- La Evaluación de Necesidades de Mitigación debe considerar los riesgos que afectan las siguientes **siete áreas críticas de servicio**: seguridad y protección, comunicaciones, comida, agua y refugio, transporte, salud, gestión de materiales peligrosos, y energía.

LÍNEA DE VIDA DE LA COMUNIDAD

Uno de los objetivos CDBG-MIT es reducir los riesgos para las líneas de vida de la comunidad (community lifelines).

- Líneas de vida permiten la operación continua de funciones, **esenciales para la salud y la seguridad**. Usualmente son parte de las siete áreas críticas de servicio.
- En un desastre, estas líneas deben ser estabilizadas, brindando esos servicios básicos a las personas sobrevivientes, ya sea reparando o reemplazando ese servicio.
- Los fondos se pueden usar para mitigar los riesgos a las líneas.

